



Expte. N° 871086-17

SANTA FE, 03 de julio de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el que se propone la aprobación de un reglamento que organice el Gabinete de Instrumental Topográfico y Geodésico, y

CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario preservar adecuadamente y reglar el uso responsable por parte de docentes y alumnos del equipamiento topográfico y geodésico con que cuenta la Facultad;

QUE el Secretario de Coordinación, el Secretario Académico y el Director del Departamento Cartografía y Agrimensura acuerdan con la propuesta presentada;

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento brindado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Organizar el Gabinete de Instrumental Topográfico y Geodésico que se regirá por el Reglamento Interno que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Responsable del Gabinete y Departamento de Cartografía y Agrimensura. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 187/17



ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 187/17

REGLAMENTO DEL GABINETE DE INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y GEODÉSICO

ARTÍCULO 1 – Lugar: Se contará con un espacio físico exclusivo dentro de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) para el resguardo del instrumental, el cual será de acceso restringido.

ARTÍCULO 2 – Acceso al Gabinete: Se entregará juego de llaves y clave de alarma para el acceso al Gabinete solamente a las siguientes personas:

- Encargado/a Responsable del mantenimiento y cuidado del Gabinete de Instrumental Topográfico y Geodésico.
- Secretario/a Coordinador de la FICH.

ARTÍCULO 3 – Movimiento del Instrumental: El retiro del Instrumental se efectuará solamente ante las personas autorizadas en el punto anterior. En caso de ausencia del Encargado del Gabinete de Instrumental, dicha entrega quedará a cargo del Secretario Coordinador o en su defecto por un tercero delegado por él mismo y bajo su exclusiva responsabilidad.

La devolución del Instrumental utilizado se efectuará en iguales condiciones de préstamo (higiene e integridad).

Tanto el retiro como el reintegro del Instrumental deberán realizarse en los Horarios dispuestos por dicho Gabinete.

- **Para Cátedras:** el responsable del Instrumental se encargará de estar presente en los horarios en que las Cátedras dispongan de dicha prestación. Teniendo en cuenta que la prioridad para el uso del Instrumental lo tendrán las cátedras afines.

El Profesor a cargo de la cátedra será el responsable del instrumental mientras perdure el préstamo y por ende, tendrá como deber enseñarles a sus alumnos todo lo referido al cuidado e higiene que cada instrumental requiere.

- **Para Proyectos y/o Servicios:** teniendo en cuenta que la prioridad para el uso del instrumental lo tienen las cátedras afines; toda persona a cargo de un Proyecto o Servicio deberá reservar con antelación el instrumental y disponer de él en los días y horarios disponibles.

En caso imperioso, de utilizar dicho equipamiento en coincidencia con la cátedra, se coordinará con el docente a cargo de la asignatura.

Esta prestación se realizará siguiendo la reglamentación de FORMALTOP.

- **Para Alumnos:** el retiro del instrumental para aquellos alumnos regulares en las carreras de Ing. en Agrimensura, Perito Topo-Cartógrafo, Ing. en Recursos Hídricos e Ing. Ambiental, será solamente con autorización del titular de la cátedra a la cual corresponde y para hacer uso dentro del predio de la Facultad.

A su vez el préstamo se realizará dejando el DNI del alumno responsable y firmante, hasta el momento de devolución de la totalidad del instrumental.

En los casos en que el alumno esté en condiciones de realizar su Proyecto Final de Carrera y requiera algún equipamiento específico, el retiro será de la siguiente manera:

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



-El alumno deberá solicitar el préstamo con anterioridad, especificando carrera, tipo de instrumental a utilizar, lugar específico donde realizará la medición, aseverar el manejo del instrumental solicitado.

- El responsable del Gabinete deberá confirmar que el alumno esté en condiciones de retirar dicho equipamiento; solicitando al Director de la Carrera de Ingeniería o al docente responsable de la cátedra de proyecto final correspondiente, su autorización.

- Será condición obligatoria para proceder al préstamo de un dado equipamiento que él mismo este, por un lado, registrado en la lista de patrimonio de la Universidad y, por otro, poseer una póliza de seguro. Esto, sin embargo, no desliga obligaciones y responsabilidades a cargo del Alumno, quien será el encargado del traslado y correcto uso del instrumental solicitado.

- El préstamo se realizará por el lapso de un fin de semana, siendo el viernes por la mañana el retiro y el lunes próximo siguiente por la mañana su devolución (Salvo excepciones los préstamos serán de mayor cantidad de días, según distancia y tiempo de medición requerido para tal fin, evaluando con anterioridad el uso de las cátedras dictadas en esta facultad).

- El Retiro del Instrumental será inscripto en una "planilla de control", en la cual figurará:

- N° de Orden de la planilla.
- Fecha.
- Tiempo de retiro (horas, días, etc.).
- Nombre de la Cátedra, Proyecto y /o Servicio para el cual se efectúa el retiro. En el caso de Proyecto Final de Carrera también se incorpora el lugar donde realizará la medición el alumno.
- Profesor / alumno o persona a cargo del retiro.
- Detalle: Cantidad y tipo de Instrumental a retirar con su respectivo código o numeración según inventario.
- Firma y aclaración del nombre y apellido del encargado del Instrumental o actuante en ese momento.
- Firma y aclaración del nombre y apellido del Profesor / alumno o persona que retira el Instrumental.

Al momento de la devolución, el encargado constatará que esté todo el instrumental, de no ser así quedará asentado en las Observaciones de la planilla de control. La cual constará de dos talones, uno firmará la persona que realiza la devolución con las observaciones pertinentes, quedando en la planilla.

El otro será firmado por el encargado del GITYG constatando que se ha devuelto el instrumental en su totalidad, no implicando esto la aceptación de daños o errores ocultos que se hubiesen producido durante su préstamo. Este último talón será entregado a la persona que produjo el retiro.

En caso de pérdida, extravío o rotura del equipamiento el Responsable del GITYG notificará por escrito al Secretario Coordinador, constatando lo extraviado o el posible daño, mediante nota por Mesa de Entrada de esta facultad con número de expediente y copia de la Planilla

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 3 de 4



Expte. N° 871086-17

de Préstamos, para que sea evaluado por el Secretario Coordinador como se instrumenta el pago, restitución o servicio técnico en caso de daño, pérdida o robo, etc.

ARTÍCULO 4 – Control del Instrumental: Al inicio y al final del año académico el responsable del Gabinete se encargará del control instrumental, para verificar posibles errores o desperfectos de los aparatos.

Así como también realizará un informe meramente estadístico en el cual conste: cantidad y tipo instrumental usado en el año, Cátedras / Proyectos y/o Servicios más usuarios; teniendo como objetivo conocer el movimiento del instrumental y evaluar faltantes o prioridades al momento de compra de nuevo equipamiento. Dicho informe será elevado mediante nota al Sr. Decano de la FICH, presentándose por Mesa de Entradas con número de expediente.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 4 de 4